

# CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

20 de septiembre 1948



## Misión:

La Confederación Universitaria Centroamericana, es la organización de integración regional de los sistemas públicos de educación superior de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que promueve el desarrollo de las universidades a través de la cooperación y el trabajo conjunto con la sociedad y el Estado. Para el abordaje integral de los problemas regionales y de sus propuestas de solución, actúa en un marco de compromiso, solidaridad, tolerancia, transparencia y equidad. Propicia el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, impulsando la formación de profesionales con criterio y capaces de tomar decisiones e incidir en el desarrollo sostenible de la región.

## Principios

1. La búsqueda permanente de la calidad de la educación superior y la excelencia académica son principios que guían a las universidades públicas en sus actividades sustantivas: La investigación científica, la docencia y la acción social, orientadas a la formación y al desarrollo pleno del ser humano contemporáneo y contribuir al desarrollo integral de la sociedad.
2. La libertad, consustancial a la universidad, creación eminente de la humanidad. De esta condición se derivan la libertad de cátedra, de investigación y de proyección social, que se expresan en la libre emisión del pensamiento en sus diversas modalidades. En consecuencia, estará abierta a la reflexión sobre toda manifestación cultural, forma del saber y corriente de pensamiento.
3. La autonomía, derecho y conquista fundamental de la universidad, debe ejercerse a través de la gestión eficiente, responsable y participativa, como ejemplo en el manejo de instituciones de interés público. Este derecho está garantizado constitucionalmente para las universidades estatales de la región, de forma tal, que se reconoce por la independencia en el desempeño de sus funciones, capacidad jurídica plena en cuanto a organización y gobiernos propios con la participación democrática de sus diversos sectores institucionales, y amplia facultad para disponer de sus recursos.
4. La integralidad de la acción humana encuentra en la universidad su mayor posibilidad de realización. La universidad centroamericana, con fundamento en el carácter integral de la ciencia y en la formación humanística, debe organizarse como una institución unitaria y armónica, con la participación de profesores, graduados, estudiantes y personal administrativo. Por su quehacer integral, su estructura académica y administrativa, responderá a un concepto holístico, y sus distintos organismos deberán realizar sus funciones en forma coordinada, sujetándose a normas comunes derivadas de la planificación universitaria.
5. La justicia, la igualdad y la equidad, aspiraciones sublimes de la humanidad, deben encontrar en la universidad un instrumento de vigilancia contra cualquier tipo de discriminación: social, cultural, política, de género, económica o étnica. La universidad debe ser la principal difusora de una cultura de respeto a los derechos humanos.

6. El centroamericanismo, como actitud y anhelo de los pueblos del istmo para la integración y el desarrollo pleno de sus culturas, instituciones sociales y realización humana, se convierte en un principio rector e irrenunciable de las universidades de la región y le da su identidad a la Confederación.
7. La universalidad del conocimiento y de la vida humana es principio rector de la universidad.

## Fines:

1. Mantener una actitud analítica, crítica y propositiva en las universidades miembros, para mejorar las condiciones de vida de la población.
2. Contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en la región y a la construcción de una sociedad equitativa, fundada en un concepto de desarrollo integral, ambiental, económico y social sostenible.
3. Contribuir a la construcción y consolidación de una comunidad e identidad regional, impulsando políticas y acciones destinadas a promover un genuino desarrollo cultural, apoyándose en la riqueza que se origina en su diversidad y el respeto a las particularidades de cada país.
4. Velar permanentemente para que se haga efectivo el mandato constitucional, mediante el cual los estados deben proporcionar a las universidades los recursos financieros, que les permitan ejercer plenamente sus funciones fundamentales en el marco de su autonomía, así como garantizar su funcionamiento y el incremento de su patrimonio.
5. Contribuir a la formación científico-humanística del estudiante, estimulando el ejercicio de su juicio y pensamiento crítico; promoviendo su participación activa y liderazgo en la conformación del pensamiento de su época y facilitándole adquirir una identidad académica, que lo vincule permanentemente con la universidad y con los procesos de transformación social, de promoción de los derechos humanos y del manejo sostenible de los recursos naturales, generando una actitud responsable ante sus obligaciones con la comunidad, para ejercer su profesión como un servicio de solidaridad social y fuente de su realización personal.
6. Promover la integración de la investigación, la docencia y la acción social, con una perspectiva disciplinaria que se materialice en proyectos sociales para la solución de los problemas nacionales y regionales. En consecuencia, las universidades miembros deben actuar en función del desarrollo y formar el personal científico y tecnológico que éste demande.
7. Procurar el mejoramiento del sistema educativo de los países de la región, participando creativamente en su planteamiento integral y propiciando la coordinación adecuada en todos sus niveles.
8. Contribuir a la democratización de las instituciones de educación superior del área centroamericana, facilitando la movilidad académica y contribuir a la equidad social. Para ello buscará los medios que garanticen el acceso a la universidad de todos los sectores sociales, y las condiciones para su

adecuada formación.

9. Participar con otras instituciones de servicio público y con los sectores organizados de la sociedad civil, en el diseño de estrategias conducentes a generar un estilo de desarrollo alternativo en la región, que articule creativamente el incremento de los niveles de la competitividad y de la productividad social con una mayor justicia redistributiva y con la garantía de la sustentabilidad, con el fin de contribuir a que la región aunada en una sola voluntad pueda asumir los desafíos y oportunidades que presenta el mundo actual.
10. Promover una comunidad universitaria regional, que sea ejemplo de unidad y solidaridad, procurando como meta la integración de la región. La Confederación en una perspectiva regional cimentará la convivencia y la paz universal a través de un diálogo permanente.
11. Apoyar los esfuerzos científicos y culturales conducentes a la integración latinoamericana.
12. Promover la participación de las universidades miembros en la internacionalización de la educación superior en sus funciones sustantivas, a través de las relaciones con las universidades y organismos de todos los países del mundo.

## Objetivos

1. Contribuir a la integración y el fortalecimiento de la educación superior en la región centroamericana.
2. Fortalecer el desarrollo institucional de las Universidades Públicas de Centroamérica en el marco de la Autonomía Universitaria.
3. Promover la internacionalización de las universidades e impulsar cambios e innovaciones académicas acorde con las necesidades de los países de la región frente a los desafíos del siglo XXI.
4. Establecer mecanismos para el reconocimiento de estudios, grados títulos en las universidades de Centroamérica, con el propósito de contribuir a la movilidad académica y al libre ejercicio profesional en la región.
5. Desarrollar programas académicos regionales que integren las funciones sustantivas de la Universidad y vinculen a las universidades con los diferentes sectores de la sociedad y el Estado, a efecto de contribuir al desarrollo de los países y de la región en su conjunto.

## Órganos de la Confederación

### a) Órganos de gobierno:

1. Congreso Universitario Centroamericano.
2. Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).
3. Presidencia del CSUCA.
4. Comité Administrativo del CSUCA.

### b) Órganos ejecutivos:

1. Secretaría General del CSUCA (SG-CSUCA).
2. Sistemas de la Confederación.
3. Ejecutivos Enlace del CSUCA en las universidades.
4. Nodos de representantes de cada universidad en los sistemas del CSUCA.
5. La Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe (FEUCA).

## Cuarto Plan para La Integración de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana. PIRECS IV

### Programas

Programa 1: Políticas, gestión y transformación universitaria.

Programa 2: Investigación, ciencia, tecnología e innovación para la integración y el desarrollo regional.

Programa 3. Armonización regional y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

Programa 4. Vida estudiantil, equidad e inclusión.

Programa 5: Regionalización e Internacionalización de la Educación Superior.

Programa 6: Integración de las funciones sustantivas de la universidad y relación universidad-sociedad-estado.

Programa 7: Información, comunicación y divulgación universitaria.

### Sistemas regionales

Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado (SIRCIP).

Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES).

Sistema Regional de Vida Estudiantil (SIREVE).

Sistema de Internacionalización de la Educación Superior Centroamericana (SIESCA).

Sistema Centroamericano de Relación Universidad –Sociedad (SICAUS).

Sistema Integrado de Información Documental Centroamericano (SIIDCA).

Sistema Editorial Universitario Centroamericano (SEDUCA).



## Universidades miembros

Universidad de San Carlos de Guatemala. USAC.  
Universidad de Belice. UB.  
Universidad de El Salvador. UES.  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH.  
Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán".UPNFM. Honduras.  
Universidad Nacional de Agricultura. UNAG. Honduras.  
Universidad Nacional de Ciencias Forestales. UNACIFOR. Honduras.  
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León. UNAN-L.  
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua. UNAN-M.  
Universidad Nacional de Ingeniería. UNI. Nicaragua.  
Universidad Nacional Agraria. UNA. Nicaragua.  
Bluefields Indian & Caribbean University. BICU. Nicaragua.  
Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense URACCAN  
Universidad de Costa Rica. UCR.  
Universidad Nacional. UNA. Costa Rica.  
Instituto Tecnológico de Costa Rica. ITCR.  
Universidad Estatal a Distancia. UNED. Costa Rica.  
Universidad Técnica Nacional. UTN. Costa Rica.  
Universidad de Panamá. UP.  
Universidad Autónoma de Chiriquí. UNACHI. Panamá.  
Universidad Tecnológica de Panamá. UTP.  
Universidad Especializada de Las Américas. UDELAS. Panamá.  
Universidad Marítima Internacional de Panamá. UMIP.  
Universidad Autónoma de Santo Domingo. UASD. República Dominicana.



[sg@csuca.org](mailto:sg@csuca.org) -- [www.csuca.org](http://www.csuca.org)

## CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

